

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Transportes y Comunicaciones Dirección Gengial de peronautica Civil

MARIA ELENA MELÉNDEZ HIDALGO DE LEÓN FEDATARIO SUPLENTE

R.M. Nº 749 - 2013 - MTC/01

1 6 SET. 2015 Reg. 201 Fecha: ...

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 659-2015-MTC/16

1 1 SFT, 2015 Lima.

Vistas, las Cartas Nº CC094-15 y Nº CC095-15 con P/D 090509 P/D 090502 respectivamente, remitido por el representante de la Concesionaria CONCESIÓN ANCHAQUE S.A., solicitando a la DGASA la aprobación de la Ficha de Caracterización socio Ambiental de la **Planta de Asfalto Km 53+500 Ll y Cantera de Río Serrán Km** 3+500 LD para las obras en los tramos viales: Empalme 1B - Buenos Aires -Canchaque; y,

CONSIDERANDO:

.Z.R. S

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo Nº 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento. de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 007-2008-MTC/16 del 8 de febrero de 2008, Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental para las obras y el mantenimiento de los tramos viales Empalme 1B - Buenos Aires - Canchaque, Programa Costa - Sierra;

Que, de acuerdo con el Informe técnico Nº 037-2015-MTC/16.01.AOMS emitido por el especialista ambiental encargado de la evaluación del expediente, el mismo que cuenta con la conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental, el cual recomienda la aprobación de las Fichas de Caracterización Socio Ambiental de la Planta de Asfalto Km 53+500 Ll y Cantera de Río Serrán Km 53+500 LD para las obras en los tramos viales: Empalme 1B - Buenos Aires - Canchaque, por cuanto cumple con las exigencias en el tema ambiental requeridas, asimismo no se encuentra ni colinda con

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

alguna área natural protegida y no evidencia restos arqueológicos superficiales, ajustándose a los parámetros técnicos del proyecto, en tal sentido señala su ubicación geográfica de acuerdo a las siguientes coordenadas UTM:

.. Cantera de rio serrán Km 53+500 LD

COORDENADAS: DATUM WGS 84 ZONA 18S			
河南走河 南	主黨級 NORTE TO IS	ESTE	
1	9397132.51	637359.33	
2	9397318.86	637345.61	
3	9397246.28	637488.72	
4	9397041.80	637564.89	
5	939622.28	637660.08	
6	9396913.15	637657.52	
7	9396963.28	637479.23	
8	9396972.41	637481.80	
9	9397090.06	637408.30	

Planta de Asfalto Km 53+500 Ll

COORDENADAS: DATUM WGS 84 ZONA 18S			
新文文公 等	NORTE WAS	THE ESTE	
1	9397202.79	636426.45	
2	9397282.15	636457.71	
3	9397310.96	636514.02	
4	939764.46	636568.00	
5	9397155.04	636470.74	

Que, en igual sentido, de conformidad con los Informes N° 087-2015-MTC/16.03.CDMV y 090-2015-MTC/16.03.CDMV de la Dirección de Gestión Social consideran aprobadas las Fichas de Caracterización Socio Ambiental de la Planta de Asfalto Km 53+500 Ll y Cantera de Río Serrán Km 53+500 LD para las obras en los tramos viales: Empalme 1B – Buenos Aires – Canchaque en el aspecto social, en tanto se han cumplido con los requisitos exigidos en cuanto al componente social;

Que, se ha emitido el Informe Legal Nº 375-2015-MTC/16.VDZR, en el que se indica que habiendo otorgado las direcciones de línea, la conformidad ambiental y social requeridas luego de la evaluación técnica del expediente presentado, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 171° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta procedente emitir la aprobación de las Fichas de Caracterización Socio Ambiental de la Planta de Asfalto Km 53+500 Ll y Cantera de Río Serrán Km 53+500 LD para las obras en los tramos viales: Empalme 1B — Buenos Aires — Canchaque, mediante la resolución directoral correspondiente, debiendo de comunicarse dicho acto administrativo a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al OSITRAN y a la Concesionaria CONCESION CANCHAQUE S.A., para los fines que se consideren pertinentes;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley Nº 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2007-MTC, Ley Nº 27446, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM y la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Dirección General de Agronáutica Civil

MARIA ELENA MELÉNDEZ HIDALGO DE LEÓN FEDATARIO SUPLENTE R.M. Nº 749 - 2013 - MTC/01

Reg. 281 Fecha: 16 SET. 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RESOLUCION DIRECTORAL

N° 659-2015-MTC/16

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las Fichas de Caracterización Socio Ambiental de la Planta de Asfalto Km 53+500 Ll y Cantera de Río Serrán Km 53+500 LD para las obras en los tramos viales: Empalme 1B — Buenos Aires — Canchaque; conforme a las coordenadas indicadas en la parte considerativa de la presente resolución así como lo establecido por las normas del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA, y en mérito a los informes técnicos de la Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Gestión Social y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al OSITRAN y a la Concesionaria CONCESION CANCHAQUE S.A., para los fines que consideren pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuniquese y Registrese,

Ing. Plugo Saul Sacono Vásque Organio Agente de Asuntos